



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. CUATRO (04) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

RADICACIÓN: 08001315300520140017200
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: OCTAVIO VIVENZI DE LA CRUZ
DEMANDADO: GIOVANI BATISTA Y/O

Se observa que a través de correo electrónico de fecha 4 de mayo de 2021 el Dr. Marco Musalan Gutiérrez apoderado de la parte demandante, presentó escrito de justificación inasistencia a audiencia programada para el día 4 de mayo de 2021, por encontrarse indispuesto de salud.

Así las cosas, se procederá a aplazar la audiencia fijada para el día 4 de mayo de 2021 y se fijará nueva fecha.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Aplazar la audiencia fijada para el día 4 de mayo de 2021, conforme a las razones anotadas.
2. Señálese como nueva fecha de celebración de audiencia de reconstrucción de expediente el día 10 de junio de 2021 a las 10 AM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	N° 73
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>05-04-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	

1